



**AVISO NÚM. 2020-55
(02 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de abril de 2020 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00133-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 066 del 27 de marzo de 2020, que suspende entre el 26 de marzo y el 13 de abril los términos procesales en las actuaciones administrativas de trámite que se surtan ante la Secretaría de Tránsito de Yopal; también dispone adoptar lo señalado por el Ministerio de Transporte en lo que atañe al capítulo 3 del Decreto 482 de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00055-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general